



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0985-2021-UNAP  
Iquitos, 29 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 00984-2021-UNAP, del 29 de octubre de 2021, se resuelve dar por concluida a partir de la fecha, la designación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como titulares, por don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), presidente, por don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), por doña María Isabel Vásques Villacorta, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP), miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, observador, como suplentes por don Carlos Alberto García Cortegano, decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), cargo que desempeñaba en esa fecha y por don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, el rector electo asumió funciones el 29 de setiembre de 2021 y con la finalidad de contar con la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UNAP, para atender las actividades inherente a dicha comisión, el rector estima conveniente designar a los nuevos miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de noviembre de 2021;

Que, el artículo 89º de la Ley Universitaria N° 30220, sobre las sanciones señala que, los docentes que transgreden los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0274-2017-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2017, se resolvió aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 4.4 del punto 4) del indicado reglamento, establece que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes es un órgano colegiado, está integrado por tres miembros titulares de los cuales dos (2) son decanos de Facultad de la Universidad y el tercero un docente con la categoría de principal con grado de doctor o maestro, designados por el rector. (...);

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa estima conveniente conformar la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar a partir del 02 de noviembre de 2021, la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrado de la siguiente manera:



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0985-2021-UNAP

### Miembros titulares

• <b>Andrés Oberti Núñez Román</b> Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ)	Presidente
• <b>Ruth Vilchez Ramírez</b> Decana de la Facultad de Enfermería (FE)	Miembro
• <b>Maria Isabel Vásquez Villacorta</b> Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP)	Miembro
• <b>Rommel Erwin Quintanilla Huamán</b> Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap) Representante de los servidores docentes	Observador

### Miembros suplentes

• <b>Tedi Pacheco Gómez</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	Miembro
• <b>Hugo Emerson Flores Bernuy</b> Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL